



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355 -2021-A-MPSM**

Tarapoto, 26 de Abril del 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 66-2021-GA/MPSM, de fecha 26 de abril del 2021, emitido por el Gerente de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de visto, se pone de conocimiento el uso de vacaciones por parte de la Jefa de la Oficina de Contabilidad, CPC. VANESSA GIOVANA PINEDO SANTILLAN, desde el 20.04.2021 hasta el 26.04.2021, por lo que resulta necesario encargar sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCOMENDAR POR SUPLENCIA con retroactividad a partir del 20.04.2021 hasta el 26.04.2021 las funciones de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de San Martín a la CPC. CELIA REÁTEGUI PAREDES, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Mg. Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
ALCALDE

A/MPSM-T  
C.C  
ORH  
GM  
C.C:  
Archivo.